



“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur Son Argentinas”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES

Punta Alta, Noviembre 09 de 2.011

Corresp. Expte HCD- 21 /11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3320

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Partida Especial de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)**, para ser afectada al pago de una suma fija y no remunerativa, por única vez, para los auxiliares de Bloques del Honorable Concejo Deliberante, pagaderos a razón de **PESOS CUATROCIENTOS (\$400)** - por persona y por mes - con los haberes correspondientes a Noviembre y Diciembre del año 2.011.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal y en el marco de lo establecido en el artículo anterior a los efectos de realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA AD REFERENDUM POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante